

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 038 Fecha Estado: 22/03/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620160013000	Ordinario	MARIA ROCIO DE JESÚS TAMAYO DE BEDOYA	COLPENSIONES	Auto resuelve sustitución poder , no se reconoce personería para actuar como apoderada sustituta del demandante a la doctora Yadira López Vélez, ya que no aporta la sustitución de poder a la que hace referencia en el memorial presentado. M.M.M.	18/03/2022		
05001310500620160031500	Ordinario	ANA MARIA MUÑOZ ZAPATA	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme costas y ordena archivo. W	18/03/2022		
05001310500620170028100	Ordinario	JORGE ALBERTO DE JESUS GIRALDO RAMIREZ	COLPENSIONES Y OTRA	Auto ordena entrega de título se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230003825907 por valor \$3.000.000; a favor del demandante Jorge Alberto Giraldo Ramírez, identificado con la CC 70.548.893, o quien está autorice expresamente para su cobro. M.M.M.	18/03/2022		
05001310500620170087000	Ordinario	DAVID MUÑOZ MAZO	COLPENSIONES Y OTRA	Auto ordena expedir copias De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, librese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma. W	18/03/2022		
05001310500620180041800	Ordinario	ANA SOFIA MORALES SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme costas y ordena archivo. W	18/03/2022		
05001310500620190009500	Ordinario	JESUS EMILIO LOPERA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230003705263, por la suma de \$5.500.000; a favor de la doctora Diana Milena Vásquez Castaño, identificada con CC. 32.107.733, producto de la cesión de costas realizada en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicio aportado con la solicitud de entrega. M.M.M.	18/03/2022		
05001310500620190021000	Ordinario	LEDYS GISELA GALLEGO AVENDAÑO	COLFONDOS	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC. Una vez se resuelva el recurso de apelación y se allegue la prueba documental ordenada, se fijará fecha para audiencia de trámite y juzgamiento. SSG	10/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620190049100	Ordinario	AMANDA DE LA CRUZ FRANCO DE BUSTAMANTE	AFP PROTECCIÓN S.A.	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC y se fijará fecha de audiencia de trámite y juzgamiento mediante auto, dado las dificultades que tuvo al final la conexión virtual.	10/03/2022		
05001310500620190049100	Ordinario	AMANDA DE LA CRUZ FRANCO DE BUSTAMANTE	AFP PROTECCIÓN S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Dado dificultades en la conexión al finalizar la audiencia no se fijó fecha de audiencia de Tramite y Juzgamiento, en consecuencia, se fija la misma para el día nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022) a la una treinta (1:30) de la tarde. SSG	18/03/2022		
05001310500620190055700	Ordinario	RALP WILLIAM BARDINE	RIO CAL S.A.S	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC y se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fecha en la cual se practicarán las pruebas, se presentarán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.	11/03/2022		
05001310500620190074600	Ordinario	FELIPE ESTEBAN ESTRADA ESPINOSA	LANDA GROUOP S.A.S	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC y se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fecha en la cual se practicarán las pruebas, se presentarán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia. LR	11/03/2022		
05001310500620210048000	Ordinario	LUZ ELENA ROLDAN CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Encuentra esta Juez que no se cumplió en tiempo oportuno con lo exigido por el Despacho en auto que antecede; por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se rechaza la demanda. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias. TR	18/03/2022		
05001310500620210051300	Ordinario	MARIA EUGENIA AGUDELO PINEDA	MAURICIO EMILIO AMAYA MARTÍNEZ CLARK	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve la señora María Eugenia Agudelo Pineda contra el señor Mauricio Emilio Amaya Martínez Clark. TR	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)